

ENTIDAD 904

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) consiste en realizar las acciones conducentes al registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, como así también aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

Por tratarse de un organismo con una filosofía gerencial orientada a la calidad que se desarrolla en un ambiente de creatividad e innovación, la ANMAT se planteó desde sus inicios la visión de "instituirse como un organismo de referencia que, por medio de la correcta aplicación de las normas así como la supervisión de su cumplimiento y a través de una gestión orientada hacia los valores de transparencia, credibilidad, predictibilidad y eficiencia, enfocada a satisfacer las necesidades del ciudadano por medio de la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control que incluya los productos de su incumbencia establecidos a través del Decreto N° 1490/92, garantice que los medicamentos, alimentos y productos médicos, a disposición de la población, posean eficacia (cumplimiento del objetivo terapéutico, nutricional o diagnóstico), seguridad (alto coeficiente beneficio/riesgo) y calidad (cumplimiento con estándares preestablecidos)".

La ANMAT tiene, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 1.490/92, competencia en: a) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico, materiales y tecnología biomédicos y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana; b) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los alimentos acondicionados, incluyendo los insumos específicos, aditivos, colorantes, edulcorantes e ingredientes utilizados en la alimentación humana, como también de los productos de uso doméstico y de los materiales en contacto con los alimentos; c) el control y fiscalización sobre la sanidad y calidad de los productos de higiene, tocador y cosmética humana y de las drogas y materias primas que los componen; d) la vigilancia sobre la eficacia y la detección de los efectos adversos que resulten del consumo y utilización de los productos, elementos y materiales comprendidos en los puntos a), b) y c) mencionados, como también la referida a la presencia en los mismos de todo tipo de sustancia o residuos, orgánicos e inorgánicos, que puedan afectar la salud de la población; e) el contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana; y f) la realización de acciones de prevención y protección de la salud de la población, que se encuadren en las materias sometidas a su competencia.

De las competencias establecidas en el artículo 3° mencionado surge que la ANMAT tiene incumbencia sobre el registro, control, fiscalización y vigilancia de la eficacia, calidad y seguridad de medicamentos, productos para diagnóstico, productos cosméticos, alimentos envasados para su consumo, suplementos dietarios, productos de uso doméstico y productos médicos, a saber: alimento envasado para su consumo, especialidad medicinal, medicamento, producto cosmético, de higiene personal y perfumes, producto de uso doméstico, producto médico, producto para diagnóstico uso "in vitro, y suplemento dietario.

La ANMAT determina y percibe los aranceles correspondientes a los trámites y registros que se efectúan derivados de los procesos sustantivos de su accionar. Su composición esta conformada por dos grandes conceptos: 1) los aranceles extraordinarios que se perciben a año vencido que son las declaraciones juradas por el mantenimiento de productos en el Registro de Especialidades Medicinales y Productos Médicos y por el mantenimiento de la inscripción en el registro de productores y productos de tecnología médica; 2) el resto de aranceles responden a todo otro trámite: cambio de fórmulas, excipientes, rótulos, autorización de modificaciones de prospecto, cambio de nombre de laboratorio, de titularidad de la especialidad, de razón social, entrega de certificados de importación y exportación, etc.

Por otra parte, el Plan Estratégico 2011/2015 de la ANMAT se basa en los siguientes objetivos:

- Fortalecer la ANMAT como organismo de alta vigilancia sanitaria sobre la base del conocimiento científico-técnico, a fin de constituirse en Autoridad Sanitaria de Referencia a nivel internacional en todas las áreas de su competencia, manteniendo su liderazgo en la región. Dicho objetivo pretende que la ANMAT cumpla con su misión y responsabilidades teniendo como objetivo la excelencia en base a decisiones sustentadas en principios científicos, entendiéndose que para permanecer en su categoría de organismo de alta vigilancia sanitaria debe afrontar nuevos desafíos ante los continuos avances de la ciencia y la tecnología. Se establecerán los mecanismos para poder contar con profesionales y personal con competencia y experiencia, dispuestos a una permanente capacitación y a desarrollar actitudes proactivas que le permitan estar preparado "antes" para enfrentar las nuevas problemáticas.
- Mejorar la seguridad de los pacientes/consumidores.
- Mejorar los procesos de evaluación para un acceso seguro a los nuevos productos y tecnologías. Los nuevos avances en el área de las ciencias y la tecnología y el consiguiente desarrollo de nuevos tipos de medicamentos, dispositivos médicos, productos para diagnóstico y alimentos se han constituido en un gran desafío para las autoridades sanitarias. Esto requiere en forma imperativa de la actualización de los estándares, normas y legislación vigentes como así también del desarrollo e implementación de nuevos métodos y ensayos para hacer frente a productos y procesos innovadores que pretendan introducirse en el mercado de la salud.
- Mejorar la calidad y seguridad de los productos elaborados, a través de la fiscalización de los procesos de importación y control de calidad y de la cadena de distribución y comercialización del proceso de importación y control de calidad y de la cadena de distribución y comercialización y la verificación de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Comercialización (BPC). La ANMAT desempeña un rol destacado dentro del proceso de atención de la salud en la medida que los productos de su incumbencia resultan estratégicos para el país, ya que afectan la seguridad y la salud de la población. La ANMAT pretende, a través de la elaboración de guías, normas y estándares promover las mejores prácticas para la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos así como las buenas practicas en ensayos clínicos y ensayos de laboratorio, a fin de minimizar los potenciales riesgos que puedan derivarse de dichas actividades.
- Generar de modo explícito, práctico y con carácter institucional, un espacio de labor permanente que tenga por objeto apoyar la innovación y la investigación en los sectores sujetos a su competencia, entendiéndose que la innovación constituye la mejor opción para la sustentabilidad de cualquier proyecto productivo a mediano y largo plazo.

En función del Plan Estratégico, los objetivos de política presupuestaria previstos para el ejercicio 2013 son:

- Fortalecer las actividades sustantivas del Organismo referidas al registro, fiscalización, control y vigilancia de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana y del contralor de las actividades procesos y tecnologías que median o están comprendidas en estas materias, realizando de acuerdo a la demanda, la inscripción, autorización y habilitación de las personas físicas o jurídicas que intervengan en las acciones de aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación-exportación y depósito de productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humana, fiscalizando la ejecución de dichas actividades, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de las competencias de la ANMAT.
- Consolidar la visión estratégica de la organización con fuerte impulso en la actividad fiscalizadora.
- Fortalecer el Programa de Mejora Continua a través del logro de las metas y estándares establecidos en la 4ª Carta Compromiso con el Ciudadano.
- Potenciar las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes).
- Continuar cumplimentando los objetivos del Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos tendiente a erradicar del mercado farmacéutico los productos mencionados.
- Promover la creación de un Instituto Nacional de Control de Productos Biológicos Biotecnológicos, generando una normativa reglamentaria específica tal que permita su adecuada regulación, fiscalización y control.
- Fortalecer el desarrollo de la Dirección de Tecnología Médica, adecuando su propia planta física e incrementando sus recursos humanos.
- Continuar con el fortalecimiento el Programa de Monitoreo de Alimentos del mercado, así como el Sistema de Inspección Sanitaria mediante la continuidad del Programa Nacional de Capacitación y Entrenamiento de Inspectores Bromatológicos con el objetivo de disminuir la incidencia de las Enfermedades de Transmisión Alimentaria - ETAs - en la población.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia de Alimentos, consolidando los procedimientos para la gestión de incidentes alimentarios y las estrategias para incrementar la tasa de notificación de las ETAs, logrando un fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Continuar desarrollando los Programas de Vigilancia de Contaminantes, Químicos y Microbiológicos de Alimentos, de composición nutricional y su rotulado.
- Continuar implementando el programa de monitoreo de productos de uso doméstico y envases en contacto con alimentos.
- Fortalecer la capacidad operativa y la efectividad de los laboratorios de control de calidad y de los sistemas de inspecciones de la Dirección de Evaluación de Medicamentos del Instituto Nacional de Medicamentos y del Instituto Nacional de Alimentos.
- Continuar implementando las acciones correspondientes al Plan ANMAT Federal con el objetivo de fortalecer la capacidad de regulación, fiscalización, control y vigilancia del Organismo, tanto a nivel nacional como provincial.
- Continuar realizando tareas tendientes al mantenimiento y funcionamiento de la Red Argentina de Laboratorios de Control de Alimentos (RENALOA), fortaleciendo al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) con el objetivo de consolidarlo como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Continuar con las acciones fiscalizadoras a través del mantenimiento y funcionamiento de la operatividad de la Red Nacional de Fiscalización (RENAFI), y mediante la exigencia del cumplimiento

de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control de Medicamentos, así como el control de productos de importación y de la cadena de distribución.

- Continuar desarrollando el Programa de Fiscalización y Control de Estudios de Bioequivalencia entre medicamentos en el marco de la implementación de la Ley N° 25.649 de obligatoriedad de prescripción por nombre genérico, estableciendo un nuevo paradigma en la exigencia de los estudios de bioequivalencia.
- Continuar con las acciones tendientes a mantener actualizada la Farmacopea Argentina mediante la elaboración de documentos técnicos.
- Fortalecer la Red Nacional de Laboratorios de Control de Calidad en el marco de la Farmacopea Argentina, continuando con el Programa de Desarrollo de Sustancias de Referencia de Medicamentos.
- Continuar con las acciones de articulación científico-técnica a través del "Observatorio ANMAT", cuyo objetivo general es acercar a las Organizaciones Académicas Científicas así como a la población.
- Continuar participando en la actualización permanente del "Codex Alimentarius FAO/OMS", referido al "Código de Alimentación", compilación de todas las normas, comportamientos, directrices y recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius, que es el más alto organismo internacional en materia de normas de alimentación, subsidiario de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Consolidar la integración regional poniendo énfasis en la relación e intercambio con los países miembros del MERCOSUR.
- Continuar con las acciones tendientes a la despapelización de las tramitaciones realizadas ante esta Administración mediante el fortalecimiento y la permanente actualización de las tecnologías de información y comunicación.
- Continuar elaborando y difundiendo información calificada y actualizada referida a materias de competencia de la ANMAT a través de publicaciones periódicas, página web, correo electrónico y el programa "ANMAT responde" profundizando y ampliando de esta manera la divulgación de las actividades de este Organismo como agente de promoción y protección de la salud, promoviendo de esta forma la conformación de redes tendientes a fortalecer el vínculo con la ciudadanía a través de una mayor divulgación de las actividades de la ANMAT.
- Incrementar la capacitación de los recursos humanos del Organismo mediante la formulación, diseño e implementación de estrategias y actividades de docencia, formación y capacitación continua, así como de otras jurisdicciones e instituciones afines, mediante programas de cursos, becas y residencias orientados a abordar las temáticas de su competencia.
- Promover la investigación y desarrollo en temas de competencia de la ANMAT, mediante la suscripción de convenios con instituciones académicas.
- Implementar acciones tendientes a facilitar el acceso a los recursos bibliográficos y documentales en las temáticas de competencia de las distintas áreas que conforman esta Administración.
- Acompañar en la faz de competencia de la ANMAT, aquellos programas del Ministerio de Salud que así lo requieran.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	221.078.403
5	1	Servicio de la Deuda Pública	181.000
TOTAL			221.259.403

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	221.259.403
Gastos en Personal	181.519.812
Personal Permanente	91.563.074
Servicios Extraordinarios	12.668.179
Asignaciones Familiares	774.142
Asistencia Social al Personal	577.186
Personal contratado	75.937.231
Bienes de Consumo	8.971.490
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	279.000
Textiles y Vestuario	246.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.541.165
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.419.775
Productos de Minerales No Metálicos	330.000
Productos Metálicos	182.550
Otros Bienes de Consumo	3.965.500
Servicios No Personales	24.957.101
Servicios Básicos	2.248.821
Alquileres y Derechos	2.466.875
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.803.218
Servicios Técnicos y Profesionales	1.428.360
Servicios Comerciales y Financieros	1.817.574
Pasajes y Viáticos	6.607.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.000
Otros Servicios	1.539.353
Bienes de Uso	5.630.000
Maquinaria y Equipo	5.630.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	181.000
Intereses por Préstamos Recibidos	181.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	172.220.000
Ingresos No Tributarios	172.220.000
II) Gastos Corrientes	215.629.403
Gastos de Consumo	215.448.403
Rentas de la Propiedad	181.000
Intereses en Moneda Nacional	181.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-43.409.403
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	5.630.000
Inversión Real Directa	5.630.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	172.220.000
VII) Gastos Totales (II + V)	221.259.403
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-49.039.403
IX) Contribuciones figurativas	52.082.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	3.042.597
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	3.042.597
Inversión Financiera	2.412.006
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	630.591

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	224.302.000
Ingresos No Tributarios	172.220.000
Tasas	172.220.000
Otras	172.220.000
Contribuciones Figurativas	52.082.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	52.082.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	52.082.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	221.259.403	564	0
TOTAL			221.259.403	564	0

PROGRAMA 54

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
PRODUCTOS MÉDICOS**

UNIDAD EJECUTORA

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo principal garantizar que los medicamentos, alimentos, productos médicos y todo otro producto de su incumbencia sean eficaces, seguros y cumplan con los estándares de calidad establecidos para ser puestos a disposición de la población. Para el cumplimiento de este objetivo sus acciones se orientan al fortalecimiento de las actividades de registro, control, fiscalización y vigilancia de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos, procesos, tecnologías y materiales que se consumen o utilizan en la medicina, alimentación y cosmética humana.

Asimismo, tiene a su cargo el contralor de las actividades y procesos que median o están comprendidos en estas materias, aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias.

La presencia en el mercado de medicamentos ilegítimos requiere intensificar las actividades del "Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos", por lo que se prevé fortalecer las acciones destinadas a establecer la trazabilidad de los medicamentos, permitiendo identificar en forma unívoca a cada unidad a ser comercializada y efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución y comercialización (laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes). En forma análoga, es necesario fortalecer las actividades destinadas al control del mercado de productos médicos ilegítimos.

En el área de productos alimenticios es necesario continuar con medidas de impacto para disminuir la frecuencia de las Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETAS) mediante el fortalecimiento del "Programa de Monitoreo de Alimentos".

Se atienden demandas relacionadas con el registro, fiscalización y control de establecimientos y productos en las temáticas de su competencia. En relación a las actividades de registro de establecimientos y productos la demanda proviene de las solicitudes realizadas por las empresas reguladas. En los últimos años, la demanda de actividades de fiscalización, control y vigilancia se vio incrementada por el aumento de la cantidad de empresas y productos registrados.

El aumento de las actividades de fiscalización, control y vigilancia así como el desarrollo de programas específicos orientados a la detección en el mercado de productos ilegítimos resulta de un alto impacto sobre el cuidado y preservación de la salud de la población; mientras que las acciones de

registro de empresas y productos contribuyen a asegurar la eficacia, seguridad y calidad de los mismos, propendiendo a que la población tenga a su disposición productos eficaces, seguros y de calidad.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Administración	Dirección de Administración de la ANMAT	209.083.627
TOTAL:			209.083.627

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	221.259.403
Gastos en Personal	181.519.812
Personal Permanente	91.563.074
Servicios Extraordinarios	12.668.179
Asignaciones Familiares	774.142
Asistencia Social al Personal	577.186
Personal contratado	75.937.231
Bienes de Consumo	8.971.490
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	279.000
Textiles y Vestuario	246.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.541.165
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.419.775
Productos de Minerales No Metálicos	330.000
Productos Metálicos	182.550
Otros Bienes de Consumo	3.965.500
Servicios No Personales	24.957.101
Servicios Básicos	2.248.821
Alquileres y Derechos	2.466.875
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.803.218
Servicios Técnicos y Profesionales	1.428.360
Servicios Comerciales y Financieros	1.817.574
Pasajes y Viáticos	6.607.900
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.000
Otros Servicios	1.539.353
Bienes de Uso	5.630.000
Maquinaria y Equipo	5.630.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	181.000
Intereses por Préstamos Recibidos	181.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico	Instituto Nacional de Medicamentos	5.285.850
02	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Instituto Nacional de Alimentos	4.616.752
03	Control y Fiscalización de Productos Médicos	Dirección de Tecnología Médica	2.273.174
TOTAL			12.175.776

Subprograma 01

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y
PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma incluye los gastos destinados al control de las plantas elaboradoras y/o importadoras de medicamentos, cosméticos y reactivos de diagnóstico, al control de muestras de productos fiscalizados, al establecimiento de patrones nacionales y sustancias de referencia.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización de psicotrópicos y estupefacientes, la liberación de productos de comercio exterior y el Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos, con el propósito de detectar la comercialización de medicamentos falsificados, vencidos o importados ilegalmente.

Para desarrollar tales actividades, se sustenta en los procesos sustantivos que se detallan a continuación:

- Registro y autorización de comercialización
- Fiscalización y control
- Vigilancia sanitaria
- Evaluación clínica de medicamentos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Autorización de Buenas Prácticas Clínicas Otorgada	325
Autorización de Productos	Autorización de Comercialización Otorgada	500
Autorización de Productos	Producto Autorizado	7.200
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	4.000
Control de Calidad de Establecimientos	Inspección de Buenas Prácticas Clínicas Realizada	90
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	30.500
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	200
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	6.320

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Registro y Autorización de Comercialización	Instituto Nacional de Medicamentos	345.000
02	Fiscalización y Control	Instituto Nacional de Medicamentos	3.233.850
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Medicamentos	1.500.000
04	Evaluación Clínica de Medicamentos	Instituto Nacional de Medicamentos	207.000
TOTAL:			5.285.850

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.285.850
Bienes de Consumo	1.279.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	79.000
Textiles y Vestuario	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.000
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	582.000
Productos de Minerales No Metálicos	150.000
Productos Metálicos	22.000
Otros Bienes de Consumo	374.000
Servicios No Personales	4.006.850
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	516.850
Servicios Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes y Viáticos	3.445.000

Subprograma 02

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS
DOMISANITARIOS**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma, como parte del Sistema Nacional de Control de Alimentos, tiene como objetivo controlar y fiscalizar los alimentos acondicionados para su venta al público, los productos de uso doméstico y materiales en contacto con los mismos, sean de elaboración nacional o importados, para ser consumidos en el mercado interno y/o externo de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se encarga de velar por la salud de la población asegurando la inocuidad, salud y sanidad de esos productos, los materiales en contacto directo con los mismos, materias primas, envases, aditivos y los establecimientos donde se elaboran.

Además, coordina con las autoridades provinciales, municipales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las acciones necesarias para el control y fiscalización de la sanidad y calidad de los alimentos bajo su competencia.

Para desarrollar tales actividades, se sustenta en los procesos sustantivos que se detallan:

- Registro y control
- Fiscalización
- Vigilancia sanitaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	9.115
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	908
Control de Calidad de Productos	Producto Analizado	110.540
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	95
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	4.496

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Registro y Control	Instituto Nacional de Alimentos	2.776.712
02	Fiscalización	Instituto Nacional de Alimentos	842.040
03	Vigilancia Sanitaria	Instituto Nacional de Alimentos	998.000
TOTAL:			4.616.752

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.616.752
Bienes de Consumo	2.814.440
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	134.000
Textiles y Vestuario	37.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.165
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.837.775
Productos de Minerales No Metálicos	180.000
Otros Bienes de Consumo	465.000
Servicios No Personales	1.802.312
Servicios Básicos	84.000
Alquileres y Derechos	32.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	502.199
Servicios Técnicos y Profesionales	328.513
Pasajes y Viáticos	855.600

Subprograma 03

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a controlar, fiscalizar y vigilar la calidad de los productos médicos, como así también las actividades, procesos y tecnologías que se aplican en la elaboración, el fraccionamiento, la importación y/o exportación y el depósito de dichos productos, a fin de asegurar a la población la utilización de materiales de comprobada calidad, eficacia y seguridad.

Para desarrollar tales actividades, se basa en los siguientes procesos sustantivos:

- Registro y control
- Fiscalización
- Vigilancia sanitaria

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Productos	Producto Autorizado	4.100
Control de Calidad de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	600
Control de Calidad de Productos	Certificado Emitido	22.000
Habilitación de Establecimientos	Establecimiento Habilitado	160
Vigilancia Sanitaria	Caso Evaluado	100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Registro y Control	Dirección de Tecnología Médica	1.225.000
02	Fiscalización	Dirección de Tecnología Médica	938.174
03	Vigilancia Sanitaria	Dirección de Tecnología Médica	110.000
TOTAL:			2.273.174

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.273.174
Servicios No Personales	2.273.174
Alquileres y Derechos	1.200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	120.000
Servicios Comerciales y Financieros	53.174
Pasajes y Viáticos	880.000